



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPROGRAFÍA. EXPEDIENTE Nº 2776

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	David Alonso Villafáfila
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPROGRAFÍA 2.-Necesidades a satisfacer: El mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo la reposición de todos los materiales necesarios para el correcto funcionamiento de los sistemas multifunción (tóner, fusores, recambios, piezas, etc) 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: No se divide en lotes debido a que el reducido número de equipos y la necesidad de un servicio gestionado para todo el conjunto del CABB, hace óptimo que el servicio sea ejecutado por un único adjudicatario.
4.-CPV: Código CPV:50313200-4 Descripción: Servicios de mantenimiento de fotocopadoras
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	SETENTA MIL (70.000,00) EUROS
2.-Valor estimado del contrato: 140.000,00 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Año 2023 PARTIDA: 92005.21401 IMPORTE: 70.000,00 euros sin IVA	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO	
7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual	
8.-Abonos a cuenta: No	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total UN (1) AÑO
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☒ SI ☐ NO Un año
4.-Plazo de garantía: No procede.
5.-Lugar ejecución del contrato: Diferentes instalaciones del Consorcio de Aguas
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS	
☒ Garantía definitiva: 5 %	Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria:	Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA
Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (70.000,00 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL



Relación de los trabajos en el curso de los últimos 3 años, del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (49.000 €).

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Memoria Técnica de la Oferta, Metodología, etc.
- Perfil profesional del equipo de trabajo

INCUMPLIMIENTOS TECNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSION DE LA OFERTA

No dar soporte a la totalidad de las máquinas de contrato.

No cumplir con los requisitos mínimos exigidos en los puntos 3, 4, 7, 10 y en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas particulares.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

El precio ofertado detallado por cada uno de los grupos de equipos a mantener.

A la hora de homogeneizar las diferentes ofertas económicas de los licitadores se tendrá en cuenta este previsible consumo anual.

Grupo	Tipo	Nº Precio	Nº Copias Color	Nº Copias B/N	Euros/copia	Euros/total
1	MFP A4 Color 30PPM	1 (B/N)	-	20.000		
		2 (Color)	50.000	-		
2	MFP A4 BN40	3 (B/N)	-	20.000		



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA						
	PPM					
3	Impresora A4 BN 40 PPM	4 (B/N)	-	20.000		
4	MFP A3 Color 20PPM	5 (B/N)	-	50.000		
		6 (Color)	50.000	-		
5	MFP A3 Color 30PPM	7 (B/N)	-	400.000		
		8 (Color)	500.000	-		
6	MFP A3 BN35 PPM	9 (B/N)	-	20.000		
7	MFP A3 Color 50PPM	10 (B/N)	-	100.000		
		11 (Color)	250.000	-		
8	MFP A3 Color 80ppmPPM	12 (B/N)	-	100.000		
		13 (Color)	200.000	-		
Total Copias:			1.050.000	730.000		
Total Oferta Económica:						

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de las ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{2}$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

(Bmax - BM)

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

1.- Memoria Técnica y Metodología de la Ejecución

Entre 0- 30 puntos

- Nivel de conocimiento acreditado sobre las necesidades del contrato 10 puntos
5 puntos
- Soporte multimarca
- Atención de incidencias (vías de aperturas, informes, tiempos de respuesta..) 10 puntos
- Propuesta Técnica de la ejecución del Servicio 5 puntos

2.- Medios Técnicos Puestos a disposición del Contrato

Entre 0-15 puntos

- Propuesta de equipos para sustitución. 5 puntos
- Stock de consumibles y plazos de entrega. 5 puntos
- Número de técnicos y organización del equipo de trabajo. 5 puntos

3.- Criterios Medioambientales

Entre 0-5 puntos

- Gestión de los residuos de consumibles y equipos retirados. 5 puntos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

Los trabajos y reparaciones realizadas deberán estar garantizados por 6 meses. La garantía ofertada deberá incluir, como mínimo, tanto las revisiones como las reparaciones y elementos nuevos suministrados para dichas reparaciones. La garantía comprenderá la reposición del material empleado si fuera defectuoso o inadecuado; la mano de obra para tal reposición o para corregir los defectos que se observen en las reparaciones.

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

Mensualmente se calculará el tiempo medio de resolución de las averías surgidas en ese periodo.

Si el resultado del tiempo de resolución es inferior al fijado en el apartado "nivel deservicio", se aplicará una penalización del 1% sobre el importe mensual del contrato por cada punto porcentual por debajo del establecido.

En el caso en que se haya incurrido en penalización, el importe resultante se descontará del importe correspondiente a la siguiente factura que se emita.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO